



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA



MTRA. ROSALÍA NALLELI PÉREZ ESTRADA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA
P R E S E N T E



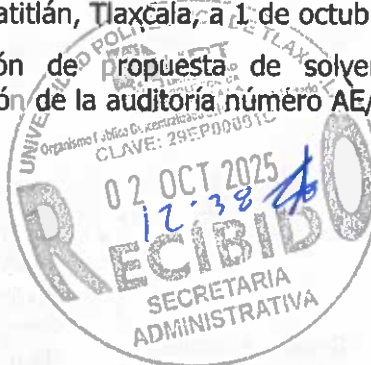
SAYBG

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

SAYBG/DSFCA/3548/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 1 de octubre de 2025

Asunto: Valoración de propuesta de solventación y
conclusión de la auditoría número AE/25-04



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y XXII y sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley; 2, 4 fracción II inciso a), 9, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones XIII y XX y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en atención a sus oficios números UPTx/REC/0471/07/2025, UPTx/REC/0504/08/2025 y UPTx/REC/0626/09/2025, mediante los cuales remite propuesta de solventación a las **observaciones determinadas en la auditoría externa financiera número AE/25-04**, practicada a la Universidad Politécnica de Tlaxcala por el despacho externo C.P.C. Javier Corona Sierra, por el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro**.

Al respecto; comunico a usted que, una vez analizados los argumentos y anexos presentados en el oficio de referencia, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que, de las 3 observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría, se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de seguridad social y vivienda que requieren atención inmediata. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones correctivas y de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados, que a continuación se describen:

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
I	Combustible, lubricantes, aditivos y mantenimiento del parque vehicular.	Establecer mecanismos de control y acciones de mejora en la adquisición, suministro de combustible y mantenimiento al parque vehicular de la entidad, con el propósito de justificar la adquisición de estos suministros de manera correcta en actividades de la Institución.



SAYBG/DSFCA/3548/10.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 1 de octubre de 2025

Asunto: Valoración de propuesta de solventación y conclusión de la auditoría número AE/25-04

No	Rubro	Recomendaciones de control y mejora interna
II	Bienes Muebles e Intangibles	Apegarse al Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, respecto de obtener el Dictamen Tecnológico que emite la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno en la adquisición de equipo informático y tecnologías de la información y comunicación.

En este sentido, **se establece como condicionante la implementación oportuna y efectiva de medidas de control y mejora interna, las cuales deberán ser diseñadas en concordancia con las observaciones determinadas.** El cumplimiento y efectividad de dichas acciones será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes, programadas para el presente ejercicio fiscal, con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TELLEO
SECRETARIA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

C.C.P. Mtro. Julio César Becerra Díaz. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Albino Mendieta Lira. Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Mismo fin
C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrth/cps.



Entidad:	Universidad Politécnica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1426/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Rectora	Oficio de propuesta de solventación:	UPTx/REC/0471/07/2025 UPTx/REC/0540/08/2025 UPTx/REC/0626/09/2025	Página 1 de 7	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN	ARGUMENTACIÓN	VALORACIÓN.
Observación 1. La Universidad Politécnica de Tlaxcala, celebra 4 tipos de contratos, siendo estos los siguientes, Contrato Individual de Trabajo de Prestación de Servicios Personales por Tiempo Indeterminado, Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado para personal académico de tiempo completo, Contrato de profesor de tiempo completo "Nivel A", Contrato individual de prestación de servicios profesionales. Sin excepción, los contratos celebrados con el personal son realizados conforme a la Ley Federal del Trabajo con supletoriedad en la misma Ley. Sin embargo, las prestaciones otorgadas al personal son conforme a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En este sentido la supletoriedad a que hace referencia los contrato es incorrecta.	Solventación "Esta universidad expone que se llevó una reunión de trabajo con el Abogado General de esta Universidad Politécnica de Tlaxcala, en la cual se determinó la viabilidad de elaborar nuevamente todos los contratos del personal activo, apegándonos a la normativa que nos rige por Decreto de Creación Artículo 28 Capítulo Séptimo de Régimen de Trabajo y de la Seguridad Social que a la dice: Las relaciones de trabajo entre la Universidad Politécnica de Tlaxcala y sus trabajadores sindicalizados y de confianza, se regirán por la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por lo que esta Universidad mediante la Subdirección de Recursos Humanos en Coordinación con el Abogado General, están llevando a cabo la elaboración de contratos de todo el personal activo, para dar cumplimiento a la observación emitida por el auditor motivo por el cual solicito nos otorguen el plazo de 60 días hábiles a partir de la recepción del presente, para contar con la totalidad de los contratos, ya que una vez que se tengan los contratos elaborados, procederemos a recabar las firmas de los integrantes de dichos contratos, es decir, convocaremos a la firma de los contratos, a todo el personal docente y administrativo. Una vez que se cuente con la totalidad de los contratos firmados, mediante oficio y en archivos formatos PDF, haremos entrega a esta Secretaría a su digno cargo, la documentación como propuesta de solventación. Se adjunta al presente copia simple de un contrato que incluye las modificaciones observadas mismo que se encuentra debidamente firmado, para sustentar lo antes expuesto". "Derivado de la observación emitida por el auditor externo C.P.C. Javier Corona Sierra, de la Auditoría Externa Financiera AE/25-04 para el ejercicio fiscal 2024, practicada a esta Universidad Politécnica de Tlaxcala que a la letra dice: "Los contratos	Solventada.  



12:47 Pm

Entidad:	Universidad Politécnica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1426/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Rectora	Oficio de propuesta de solventación:	UPTx/REC/0471/07/2025 UPTx/REC/0540/08/2025 UPTx/REC/0626/09/2025	Página 2 de 7	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN	ARGUMENTACIÓN	VALORACIÓN.
	<i>individuales de trabajo, están fundamentados en la Ley Federal del Trabajo, con supletoriedad en la misma ley sin embargo las prestaciones se realizan conforme a la Ley Laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala”, esta Universidad, tiene a bien remitir en formato PDF, 370 contratos modificados fundamentados en la Ley Laboral de Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, apegándonos a su observación y recomendación por el Auditor, dando cumplimiento a dicha observación, así mismo se remiten listas con el estatus que guardan los contratos que no se firmaron 28 contratos que no fueron firmados por el personal, toda vez están dados de baja, 3 contratos de personal que no accedió a firmar, 3 contratos por personal que se encuentra de incapacidad, 2 contratos de personal que se encuentra en licencia y un último contrato que corresponde a la Rectora de la Universidad Politécnica de Tlaxcala Mtra. y Dra. H.C. Rosalía Nalleli Pérez Estrada que no aplica”.</i>	

Q

Entidad:	Universidad Politécnica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1426/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Rectora	Oficio de propuesta de solventación:	UPTx/REC/0471/07/2025 UPTx/REC/0540/08/2025 UPTx/REC/0626/09/2025	Página 3 de 7	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
Observación 2. En relación con los vehículos en comodato no se visualizan la autorización por la junta directiva y Secretaria, tal como lo establece los Lineamientos y Políticas generales del ejercicio del Presupuesto. (Vehículos propiedad de: Cruz Corona Mendoza, Jacobo Tolamatl Michcol, Moises Tlalmis Jiménez, Adolfo Conde Hernández, Rodrigo Eduardo Jaramillo Corte, Kevin Eduardo Almada Rodríguez, Julio Cesar Becerra Díaz, Carlos David Moctezuma Ortiz).	Solventación <i>"En relación a los incisos b) Materiales y Suministros: Se otorga combustible para automóviles en comodato sin que se cuente con la autorización de la Junta Directiva e inciso c) Se celebran contratos de comodato con vehículos particulares de los servidores públicos, sin contar con autorización de la Junta Directiva y de Secretaria, al respecto esta Universidad remite copia en copia certificada la Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Politécnica, llevada a cabo el día 4 de enero del año 2024, punto V, Aprobación de Vehículos particulares para la elaboración de contratos en comodato de los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, en la que queda autorizada la aprobación de celebrar contratos en comodato para el suministro de combustible a las unidades de los Servidores Públicos, con el objetivo de llevar a cabo las actividades propias de la Universidad en relación al Programa Académico que coordinan, lo anterior derivado a la insuficiencia en el parque vehicular propiedad de esta Universidad, la celebración de contratos en comodato se elabora por 8 unidades mismos que se especifican en el anexo que forma parte de la Acta en mención.</i> <i>En relación a la observación le manifestamos que en esta universidad siempre nos hemos conducido en apego a los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto determinado por la ley posterior" y "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", respectivamente Bajo estas primicias constitucionales, igualmente de conformidad a lo establecido en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: III. Que se encuentre debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose como justificantes las disposiciones y documentos legales que se determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes, y en concatenación con el precepto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acreditamos con el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2024. Donde se autorizan los vehículos oficiales y la firma de contratos en comodato para el ejercicio antes referido".</i>	Solventada con recomendación. La Universidad debe establecer mecanismos de control y acciones de mejora en la adquisición, suministro de combustible y mantenimiento al parque vehicular de la entidad, con el propósito de justificar la asignación de estos suministros de manera correcta en actividades de la Institución. En caso de ser necesario deberán someter a consideración de la Junta Directiva la autorización previa justificación fundada y motivada la solicitud de suministro de combustible y mantenimiento a unidades de Servidores Públicos en apego a la normatividad aplicable. De las acciones realizadas se dará seguimiento en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal.

Entidad:	Universidad Politécnica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1426/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Rectora	Oficio de propuesta de solventación:	UPTx/REC/0471/07/2025 UPTx/REC/0540/08/2025 UPTx/REC/0626/09/2025	Página 4 de 7	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN .	VALORACIÓN.
	<i>"La Universidad Politécnica de Tlaxcala, refiere que, de acuerdo con lo antes mencionado, nos apegamos a la normatividad vigente en materia, y el combustible asignado a vehículos en Comodato son para sus actividades encomendadas fuera de la Institución.</i> <i>Sin embargo, para comprobar lo antes mencionado y quede solventado, remito la documentación con la que acredito el buen manejo del recurso, por lo que anexo:</i> a) <i>Copia de Acta de cuarta sesión ordinaria 2013 de la junta directiva de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.</i> b) <i>Copia de Contratos en Comodato".</i>	




Entidad:	Universidad Politécnica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1426/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Rectora	Oficio de propuesta de solventación:	UPTx/REC/0471/07/2025 UPTx/REC/0540/08/2025 UPTx/REC/0626/09/2025	Página 5 de 7	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.														
Observación 3. Del análisis a la cuenta "1241-3-5151 equipo de cómputo y de tecnología de la información" se observa la adquisición de diversos equipos de cómputo por la cantidad de \$2,288,265.36, sin embargo, no se visualiza el dictamen tecnológico realizado a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor en equipo de cómputo, software, sistemas, internet, nube, licencias informáticas, equipos de impresión. Anexo 1	Solventación: <i>Por lo que respecta al inciso c) Materiales y Suministros: Del análisis a la cuenta "1241-3-5151 equipo de cómputo y de tecnología de la información" se observa la adquisición de diversos equipos de cómputo por la cantidad de \$2,288,265.36, sin embargo, no se visualiza el dictamen tecnológico realizado a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor en equipo de cómputo, software, sistemas, internet, nube, licencias informáticas, equipos de impresión.</i> <i>En atención a la recomendación le manifestamos que esta universidad siempre nos hemos conducido en apego a los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecen "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto determinado por la ley posterior" y "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", respectivamente Bajo estas primicias constitucionales, igualmente de conformidad a lo establecido en el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que "Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: III. Que se encuentre debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose como justificantes las disposiciones y documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes, lo cual acreditamos y anexamos oficio OMG-DDO/DDT004418/04/2024 Dictamen tecnológico para las adquisiciones de equipo".</i> <i>"En atención a la recomendación, le manifestamos que de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de observaciones nos apegamos al cumplimiento de las disposiciones en materia de adjudicaciones y servicios Federales y Estatales por lo que se hace un análisis de mencionado anexo:</i> <table><tr><th>PÓLIZA</th><th>FECHA</th><th>PROVEEDOR</th><th>FACTURA</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th><th>ACLARACIÓN</th></tr><tr><td>C01407</td><td>30/10/2024</td><td>QUALITY FIM</td><td>EDCE5</td><td>COMPRA NVR 32 megapixeles 8K/64</td><td>\$108,750.00</td><td>Dictamen No. OMG-DDO/DDT00652/07/2024</td></tr></table>	PÓLIZA	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	ACLARACIÓN	C01407	30/10/2024	QUALITY FIM	EDCE5	COMPRA NVR 32 megapixeles 8K/64	\$108,750.00	Dictamen No. OMG-DDO/DDT00652/07/2024	Solventada con recomendación. La universidad debe apegarse al Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, respecto de obtener el Dictamen Tecnológico que emite la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno en la adquisición de equipo informático y tecnologías de la información y comunicación. De las acciones realizadas se dará seguimiento en las auditorías subsecuentes
PÓLIZA	FECHA	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	ACLARACIÓN										
C01407	30/10/2024	QUALITY FIM	EDCE5	COMPRA NVR 32 megapixeles 8K/64	\$108,750.00	Dictamen No. OMG-DDO/DDT00652/07/2024										



**Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Estado de Tlaxcala.
Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.
Cédula de solventación de observaciones.**

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.						VALORACIÓN.
	C01506	15/11/2024	HECTOR ALBERTO CUELLAR	ST2222	COMPRA DE UN EQUIPO DE COMPUTO MACBOOK AIR	30,000.00	El recurso se ejecuta de acuerdo con las reglas de operación del programa PRODEP 2024. ACUERDO NÚMERO 23/12/23 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
	C01507	15/11/2024	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SA	WFA 8069559	COMPRA DE UN EQUIPO DE COMPUTO MACBOOK M3PRO	39,959.11	
	C01583	19/11/2024	XHITAO	72F6E	COMPRA DE UN EQUIPO DE COMPUTO GAMER XPG	39,800.00	
	C01584	19/11/2024	PROMOTORA MUSICAL	FCBF26504	COMPRA DE LAPTOP	27,999.00	
	C01864	30/12/2024	IDDAIR ROAL GARCÍA SÁNCHEZ	41095	COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO	363,996.40	Dictamen No. OMG-DDO/DDT000858/08/2024
	C01923	30/12/2024	IDDAIR ROAL GARCÍA SÁNCHEZ		COMPRA DE 45 COMPUTADORAS ESCRITORIO HP	1,331,100.00	Dictamen No. OMG-DDO/DDT00418/04/2024
	C01806	28/12/2024	ANGEL DE JESUS SÁNCHEZ		COMPRA DE 7 COMPUTADORAS I5	142,889.45	La adjudicación se realizó de manera directa en el mes de diciembre 2024
	C01807	28/12/2024	RAYP SA DE CV		COMPRA DE 2 COMPUTADORAS	110,275.40	
	C01808	28/12/2024	RAYP SA DE CV		SE COMPRA 2 ESCANER HP	93,496.00	
	SUMA					\$2,288,265.36	

De acuerdo con el análisis, las pólizas C01407, C01864, C01923 cumple con el dictamen de Tecnológico de acuerdo como lo establece los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización del ejercicio 2024.

Las pólizas C01506, C01507, C01583, C01584 es ejecutado de acuerdo con el convenio marco de cooperación académica y acuerdo número 23/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024. La aplicación del gasto es

Entidad:	Universidad Politécnica de Tlaxcala.	Remite propuesta de solventación:	Mtra. Rosalía Nalleli Pérez Estrada	Oficio de Orden de Auditoría:	SFP/DSFCA/1426/04.2025	Auditoría Número:	AE/25-04
Tipo de Auditoría:	Dictamen de Estados Financieros	Puesto:	Rectora	Oficio de propuesta de solventación:	UPTx/REC/0471/07/2025 UPTx/REC/0540/08/2025 UPTx/REC/0626/09/2025	Página 7 de 7	
Período revisado:	Enero-diciembre 2024						

OBSERVACIÓN.	ARGUMENTACIÓN.	VALORACIÓN.
	para apoyar a los docentes en la adquisición de equipos que de acuerdo con sus necesidades de investigación cumplan con las características por lo que cada docente realizo la adquisición de los equipos. Y por último las pólizas C01806 y c01807 se realizó la adjudicación de manera directa en el mes de diciembre por lo que no fue posible solicitar mediante Oficialía Mayor de Gobierno el ingreso de requisición, ya que de acuerdo a su calendario de la Dirección de Adquisiciones concluyo en el mes de septiembre, el dictamen lo expiden de acuerdo a los lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización del ejercicio 2024, solo si la adquisición es mediante la dependencia antes mencionada. Y para dejar solventada esta observación anexo lo siguiente: A) Dictamen Tecnológico No. OMG-DDO/DDT00652/07/2024, No. OMG-DDO/DDT00858/08/2024, No. OMG-DDO/DDT00418/04/2024 B) Convenio de Cooperación Académica número 0714/24. C) Oficio de Oficialía Mayor de Gobierno DAYCS/004/2024, donde se remite calendario de ingreso de solicitud por cierre de ejercicio fiscal 2024".	